



ORDENANZA N° 2615

V I S O

El expediente N° 3749-P-65; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Blanca Flor Rocaes de Peña tiene 63 años de edad, carece de grupo familiar convivente y no percibe ningún tipo de pensión o jubilación;

Que su único ingreso proviene de la venta de la vivienda permitiéndole solo atender las necesidades mínimas indispensables;

Que por problemas de salud no puede desempeñar tareas que demanden esfuerzo físico;

Que de acuerdo al informe social, la Dirección de Bienestar Social estima conveniente acceder a lo solicitado;

Que a fojas 9, corre agregado el Despacho N° // 487/65, de la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social / que dice: "VISTO el expediente de referencia, esta Comisión op// ruega hacer lugar al pedido de exención del pago de impuesto/ solicitado, debido a que luego de la encuesta económica social/ realizada, se internó en verdadera situación de pobreza, por/ lo que se aprueba el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 6 / de las presentes actuaciones.-", distamos este que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 24/65, el día 09 de Agosto del corriente año;

Por ello y lo dispuesto en los artículos 113 y/ 129 inciso a) de la Ley 93;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) EXIENESE del pago de la tasa por derechos de inspección y control de Seguridad e Higiene a la señora/ BLANCA FLOR ROCAES DE PEÑA por la licencia comercial N° 18.479.

9/1

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

////////////////////

//////////////////2.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE AGOSTO // DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte Nº 3749-P-85)-----

ES COPIA:

FDO: GIULIANI
FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº	2615
PROMULCADA POR DECRETO Nº	0993/1085
EXPTE Nº	3749-P-85
OBS:	

Tommasini
RMA N. S. DE GUAYANZ
SUB. SEC. ADM. INT.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - C. P. 85

